

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17214** *ORDEN PRE/2828/2007, de 26 de septiembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1949/2007, de 29 de junio, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

### ANEXO

#### Convocatoria Orden PRE/1949/2007, de 29 de junio (BOE del 2 de julio)

GABINETE DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretario de Puesto de Trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Administraciones Públicas. Gabinete de la Ministra. Madrid. Nivel: 14. Complemento Específico: 4.073,48 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y Nombre: Villarreal Capellán, Juan Carlos. N.R.P.: 0536925424A1146. Grupo/Subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17215** *ORDEN APU/2829/2007, de 12 de septiembre, por la que se rectifica la Orden APU/2340/2007, de 18 de julio, por la que se nombraban funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que habían superado el procedimiento selectivo para el acceso a la citada Subescala.*

Advertido error en la Orden APU/2340/2007, de 18 de julio (BOE de 1 de agosto, por la que se nombraban funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que habían superado el procedimiento selectivo para el acceso a la citada Subescala, se efectúa a continuación la oportuna corrección:

Página 33183, donde dice:

DNI	Apellidos y nombre	Nota concurso
03082497Z	Bravo de López, Ángel Antonio.	13,33

Debe decir:

DNI	Apellidos y nombre	Nota concurso
03082497Z	Bravo de Lope, Ángel Antonio.	13,33

Madrid, 12 de septiembre de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

**17216** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Canarias, por la que se dispone el nombramiento como Director Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, de don Eustaquio Juan Santana Gil.*

Por Orden APU/2145/2007, de 12 de julio (Boletín Oficial del Estado de 16/07/2007), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Director Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura.

En uso de las competencias conferidas en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Eustaquio Juan Santana Gil, funcionario del Cuerpo Maestro, N.R.P. 7843111502 A0597, como Director Insular en la Administración General del Estado en Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.-El Delegado del Gobierno en Canarias, José Segura Clavell.

**17217** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Interventor Delegado de Área I, clase segunda, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).  
Puesto adjudicado: Interventor Delegado de Área II, clase segunda.  
Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 21 de marzo de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local del

Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 88, de 12 de abril de 2007).

Resolución de adjudicación: Decreto de 31 de julio de 2007 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Adjudicatario: Esteban Mozo, María Soledad. Número de Registro de Personal: 2542048/57/A/3014.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

**17218** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

Por Orden EHA/1549/2005, de 20 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 31), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de octubre de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto

2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.